

# LA CIENCIA NO PUEDE RESPONDER TODO

## ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA CIENCIA EN EL DEBATE POR LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO

Alumno: **ESTEVAN, Joaquín**

Escuela: Nuestra Señora del Rosario, Necochea, Buenos Aires

Profesor Guía: **MARTÍNEZ, Pablo**

*“La ciencia sólo puede cerciorarse de lo que es,  
no de lo que debería ser”*

Albert Einstein

Para poder exponer y confrontar con éxito los conceptos principales de un debate tan polémico y específico como el del aborto y su relación con la ciencia, es necesario comenzar, del mismo modo que los escolásticos, con la *explicitio terminorum*. A este fin, la Real Academia Española nos ayuda definiendo a la ciencia como un “conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente”.

Se le llama aborto a la interrupción y finalización del embarazo de forma prematura, antes de que el embrión o feto pueda sobrevivir fuera del útero. Existen dos tipos de aborto, el espontáneo, que se da de forma natural, y el inducido, el cual es provocado intencionalmente.<sup>1</sup> A raíz de esta práctica, desde hace tiempo se viene desarrollando un profundo debate en muchos países con dos posturas muy enfrentadas. Una postura, autodenominada “provida”, sostiene que el aborto inducido es un delito y debe ser penado, mientras que la otra (proelección, en inglés *pro-choice*) defiende que el aborto debe ser legalizado.

En el marco de este debate, se le pide constantemente a la ciencia que brinde respuestas sobre este asunto, pero ¿puede la ciencia dar respuestas a una polémica que abarca también cuestiones filosóficas y religiosas? Si pudiese brindar algunas, ¿podrían ayudar a resolver el debate o sólo incrementarían la crispación?

El mayor punto de conflicto en el debate por el aborto es desde qué momento se puede considerar al feto una persona humana, reconocida legalmente y poseedora de todos sus derechos. Los militantes anti-legalización del aborto sostienen que desde el momento de la fecundación se es persona, por lo cual sería inaceptable que de cualquier forma se eliminase al producto del embarazo. Por otro lado, quienes están a favor de la legalización del aborto sostienen que el cigoto, embrión o feto no es una persona y, por consiguiente, no tiene derechos. Esto permite que, si la madre desea, pueda interrumpir el embarazo.

---

<sup>1</sup> "Interrupción legal del embarazo - Fundación Huésped", 2019

Sobre esta discusión, los descubrimientos científicos han demostrado que desde la fecundación el cigoto está vivo y pertenece a la especie humana, por poseer un ADN distinto del de sus padres.<sup>2</sup> Sin embargo, esta afirmación no permite que se salde el debate, ya que el mero hecho de la existencia de vida no implica la existencia de una persona con todos sus derechos. He aquí el principal motivo de una discusión de carácter filosófico-teológico en la que se involucran las creencias y la moral de cada individuo.<sup>3</sup>

Entonces, el mismo origen del concepto de persona es lo que impide que la ciencia pueda dar una solución convincente al dilema del aborto. La ciencia trata de encontrar leyes generales y comprobables, las cuales no aplican a conceptos filosóficos, legales y, aún menos, religiosos.

La rama de la filosofía que se aboca a la vida humana y su relación con los demás seres vivos es la bioética, que ha surgido en las últimas décadas a raíz de la explosión tecnológica que se ha dado en el campo de la biología y la medicina, y que plantea la relación entre lo técnicamente posible y lo éticamente correcto.<sup>4</sup> La bioética ha estudiado el aborto y sus consecuencias durante un largo tiempo, habiéndose destacado dos corrientes enfrentadas en un principio. Una de ellas adjudicaba al cigoto el derecho absoluto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural y la otra suponía que la mujer tenía derecho absoluto a decidir sobre su cuerpo. Ambas posturas simplificaban una problemática compleja.<sup>5</sup> La propuesta gradualista en la bioética quitó el debate sobre el aborto del estancamiento en el que se encontraba. El gradualismo parte de la premisa de que el embarazo no es un acto, sino un proceso y, en consecuencia, atiende a las diversas fases del desarrollo embrionario. En esta corriente están basadas las leyes que permiten, en el mundo desarrollado específicamente, el aborto en el primer trimestre de embarazo.

La autoridad de la ciencia en relación con el aborto es cuestionada, en parte, por una de sus características principales, la falibilidad. Los argumentos científicos pueden variar y ser refutados más adelante en el tiempo, por lo que sería imprudente basar en ellos las leyes más trascendentales.<sup>6</sup> La ciencia “procede por el experimento y el error y está basada en el principio de la falibilidad, la cual sostiene que el conocimiento humano nunca es absoluto y se encuentra en flujo constante” (Eco, 2010).

Aunque se sepa que la ciencia no puede dar respuestas concluyentes a la discusión sobre si el feto es una persona con derechos o no, cabe preguntarse qué puede aportar. En los últimos años se han realizado importantes investigaciones sobre las condiciones del feto y las etapas de formación, lo que es importante para luego poder debatir desde qué momento se lo considera persona.

Entre las respuestas que da la Biología que podrían ser utilizadas en el debate por el aborto se encuentra el desarrollo del Sistema Nervioso Central del feto y desde qué momento el feto puede sentir dolor. Al respecto, estudios han descubierto que hasta la semana 24 el feto no puede sentir dolor, pero se ha cuestionado la veracidad del estudio por parte de grupos antiaborto. La discusión que se da posteriormente a la publicación de una investigación hace que sea difícil poder llegar a un punto intermedio. Cada sector intenta desacreditar lo que piensa que “favorece” a la postura contraria.

---

<sup>2</sup> Marlasca López, Antonio. (2002). Vida humana y persona.

<sup>3</sup> Gracia Guillén, Diego. (2008). Entrevista.

<sup>4</sup> Gracia Guillén, Diego. (2008). Entrevista.

<sup>5</sup> Piekarewicz Sigal, Mina. (2015). Bioética, aborto y políticas públicas.

<sup>6</sup> Martínez, Alfredo. (2007). La despenalización del aborto, entre la ciencia y la moral.

Por otro lado, las Ciencias Sociales pueden hacer un gran aporte al debate, analizando las causas que llevan a que miles de niñas, adolescentes y adultas se sometan a abortos clandestinos, poniendo en riesgo sus vidas, además de las consecuencias que se derivan de dichas prácticas.

Otro factor para analizar en la relación de la ciencia con el aborto es el uso de argumentos “científicos” por grupos de diferentes posturas. De un lado, los grupos “provida” sostienen fervientemente que la ciencia comprobó que existe vida desde la fecundación y, por lo tanto, el embrión es una persona igual a cualquier nacido. Como afirma el filósofo e investigador del CONICET Eduardo Rivera López, esta posición “utiliza a la ciencia con el fin de hacerle decir algo que nunca podría decir (ni negar). La ciencia empírica sólo nos da información fáctica [...], pero el concepto de persona, es decir, de un ser que es poseedor de derechos (entre ellos, el derecho a la vida), es un concepto normativo, moral o jurídico, no un concepto fáctico. Por más que hurguemos en el embrión, en el feto o en un ser humano adulto, no vamos a encontrar un hecho biológico que haga, automáticamente, que sea una persona moral.”<sup>7</sup>

A modo de conclusión, se puede afirmar que en un debate tan importante para la población como es el del aborto, la ciencia no puede quedar fuera y debe intentar brindar mayores respuestas desde varias disciplinas. La Biología puede develar las incógnitas que se tienen sobre el desarrollo de la vida fetal, tratando de esclarecer la controversia. Por otro lado, las Ciencias Sociales contribuyen al conocimiento de las consecuencias que la ilegalidad de los abortos produce en las mujeres gestantes.

Esto no significa que se le deba pedir a la ciencia respuestas absolutas sobre conceptos que no tienen respaldo empírico y comprobable. Es necesario entender que los avances científicos y tecnológicos ponen a la sociedad en una disyuntiva, conceptos a los que antes no se les prestaba atención, son ahora el foco de debates intensos. Lo más importante de esto es que las respuestas no vendrán de la ciencia, sino de la Filosofía y la Bioética y que no existen las respuestas absolutas. En definitiva, se trata de un problema de conciencia individual sobre el cual no se puede generalizar, dado que las circunstancias abarcan situaciones variadas y complejas que nos alejan de una única visión.

---

<sup>7</sup> El aborto, la ciencia y el consenso posible.

## BIBLIOGRAFÍA

- Blanco, D. (2016). Aborto y la pregunta del millón: cuándo comienza la vida humana. Retrieved from <https://www.infobae.com/salud/2016/10/23/aborto-y-la-pregunta-del-millon-cuando-comienza-la-vida-humana/>
- Clavel, J. (2013). Tribuna | Ley, ciencia y conciencia ante el aborto. Retrieved from [https://elpais.com/elpais/2013/05/10/opinion/1368187525\\_881284.html](https://elpais.com/elpais/2013/05/10/opinion/1368187525_881284.html)
- Desarrollo fetal: MedlinePlus enciclopedia médica. (2019). Retrieved from <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002398.htm>
- Eco, Umberto. (2010). La falibilidad de la ciencia. Retrieved from <https://www.elespectador.com/opinion/la-falibilidad-de-la-ciencia-columna-210497>
- Gracia Guillen, D. (2008). “No se puede ver el tema del aborto como una guerra científica, sino como una guerra de religión”: Diego Gracia, doctor en bioética [In person].
- Interrupción legal del embarazo - Fundación Huésped. (2019). Disponible en: <https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/interrupcion-legal-del-embarazo/>
- Marlasca López, Antonio. (2002). Vida humana y persona. *Medicina Legal de Costa Rica*, 19(2), 5-12. Consultado el 14 de mayo de 2019, desde [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152002000200002&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152002000200002&lng=en&tlng=es).
- Martínez, Alfredo. (2007). La despenalización del aborto, entre la ciencia y la moral. *Ciencias* 88, octubre-diciembre, 60-63. [En línea]
- Piekarewicz Sigal, Mina. (2015). Bioética, aborto y políticas públicas en América Latina. *Revista de Bioética y Derecho*, (33), 3-13. <https://dx.doi.org/10.4321/S1886-58872015000100002>
- Real Academia Española. (2018). Ciencia. *Diccionario de la lengua española*.
- Rivera López, E. (2018). El aborto, la ciencia y el consenso posible. Retrieved from <https://www.infobae.com/opinion/2018/03/05/el-aborto-la-ciencia-y-el-consenso-posible/?outputType=amp-type>
- Thomson J.J. (1976) A Defense of Abortion. In: Humber J.M., Almeder R.F. (eds) *Biomedical Ethics and the Law*. Springer, Boston, MA